

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2011-1483** *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia M-128/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: M-128/2010
- Nombre y Apellidos: Maderas Morante, S. L.
- Domicilio: Colindres.
- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La corta de 289 castaños (con diámetros comprendidos entre 19 y 89 cm.) y 22 robles (con diámetros de entre 21 a 39 cm., siendo uno de ellos de 50 cm.), en una finca particular, en el lugar denominado Llaneces de la localidad de Arredondo, sin estar en posesión de la preceptiva autorización. Según comprobación realizada por los Técnicos Auxiliares denunciantes el día 13 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como GRAVE en su artículo 67 h) en relación con el artículo 68, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley con una multa de entre 1.001 a 100.000 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del art. 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Montes (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 24 de enero de 2011.  
La directora general de Biodiversidad,  
M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1483

CVE-2011-1483